



**CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO**
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Boletín informativo

Boletín N°2, agosto de 2024

Basado en el informe de supervisión K2/GP7/F24-G1



Supervisión a la Gestión Ambiental de los mataderos en el Municipio de El Alto

Foto: Sala de oreo matadero municipal "Los Andes"

La Contraloría General del Estado (CGE) realizó una supervisión ambiental de los mataderos en el municipio de El Alto con el objetivo de mejorar la gestión ambiental en temas que preocupan a la población.

La supervisión se desarrolló en el marco del Reglamento Ambiental del Sector Industrial Manufacturero (RASIM), que busca reducir la generación de contaminantes y el uso de sustancias peligrosas, así como optimizar el uso de recursos naturales y energía para proteger y conservar el medio ambiente.

Durante el primer trimestre de 2024, la supervisión se centró en evaluar el cumplimiento de los instrumentos de regulación, el control y la fiscalización efectuados por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) en los mataderos del municipio. Se analizó si los mataderos identificados cumplían con los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (Registro Ambiental Industrial, Licencia Ambiental e Informes Ambientales Anuales) y, en casos de incumplimiento, se evaluaron las acciones emprendidas para fiscalizar estas actividades.

RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

MATADEROS IDENTIFICADOS

De acuerdo a la información emitida por el gobierno municipal, existen 19 mataderos en El Alto, de estos 18 se dedican exclusivamente al faeneo de ganado porcino, mientras que el matadero municipal “Los Andes” se dedica al faeneo de ganado vacuno y porcino.



Foto: Planta de Tratamiento matadero municipal “Los Andes”



Foto: Traslado de residuos del faeneo Matadero municipal “Los Andes”

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO AMBIENTAL INDUSTRIAL (RAI)

Seis mataderos, incluido el matadero municipal “Los Andes”, obtuvieron su Registro Ambiental Industrial (RAI). El RAI es un requisito para la obtención de la Licencia Ambiental, según el artículo 23 del RASIM.

LICENCIAS AMBIENTALES OTORGADAS

Hasta marzo de 2024, cuatro mataderos cuentan con una Licencia Ambiental categoría 3 emitida por el Gobierno Municipal de El Alto. El matadero municipal “Los Andes” obtuvo una Licencia Ambiental categoría 1 y 2 emitida por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. Sin embargo, que para su obtención no cumplieron con la consulta pública como lo establece el RASIM (Art. 31), considerando que la zona en la cual está ubicado el matadero se caracteriza por estar urbanizada con una densidad media alta de población, según lo establecido en su Plan Territorial de Desarrollo Sostenible 2021-2025.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN MATADEROS IDENTIFICADOS

La entidad solo habría recibido dos Informes Ambientales Anuales (IAA) de los cuatro mataderos con Licencia Ambiental categoría 3 entre las gestiones 2021 a marzo de 2024. Asimismo, el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto no efectuó inspecciones programadas para verificar el cumplimiento del Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PASA) y la revisión del IAA, excepto en el caso del matadero municipal, aunque no con la regularidad establecida en el RASIM (Art. 117, inciso a).



Foto: Planta de Tratamiento matadero municipal “Los Andes”



Foto: Oreo matadero municipal “Los Andes”



Foto: Disposición de la bosta en el matadero municipal “Los Andes”



Fotos: Río Seke, Distrito 4, descargas directas de vísceras y otros de los mataderos clandestinos

La Instancia Ambiental del Gobierno Municipal identificó 13 mataderos en operación que no cumplen con los requisitos ambientales, la mayoría están ubicados en el Distrito 4. Los residuos sólidos y líquidos de estos mataderos son descargados al río Seke. Si bien, la entidad realizó reuniones para capacitar sobre normativas ambientales e inocuidad alimentaria, los avances se limitaron a efectuar compromisos verbales que no cumplieron los asociados para adecuarse ambientalmente al RASIM. Asimismo, el gobierno municipal no demostró la formulación ni aplicación de planes ambientales, o acciones para fiscalizar estos mataderos.



Foto: Trabajadores matadero municipal "Los Andes"

CAUSAS DE LA PROLIFERACIÓN DE MATADEROS CLANDESTINOS

Incapacidad del matadero municipal "Los Andes" para satisfacer la creciente demanda.

Falta de coordinación intrainstitucional entre unidades municipales

Escasa coordinación interinstitucional para controlar adecuadamente el ingreso de ganado porcino con destino al matadero municipal "Los Andes", pero que no ingresa al mismo.

Insuficiente fiscalización de mataderos clandestinos para cumplir con la normativa ambiental y proteger la salud pública.



Foto: Ingreso al matadero municipal "Los Andes".

CONCLUSIÓN

La CGE emitió el informe de Supervisión Ambiental a los mataderos del municipio de El Alto, con código K2/GP7/F24-G1, en el cual se identificaron debilidades institucionales internas y de coordinación con otras instituciones para afrontar el problema. Se espera que el informe contribuya a mejorar la gestión ambiental del gobierno municipal de El Alto respecto a los mataderos, con el fin de disminuir la contaminación en los ríos Seke y Seco y mejorar la salud de la población de El Alto.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

El compromiso del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en respuesta al informe de supervisión emitido por la CGE, indica, en resumen, las siguientes acciones:

COMPROMISO

1

Sensibilización y educación ambiental en el control y seguimiento a los mataderos

COMPROMISO

2

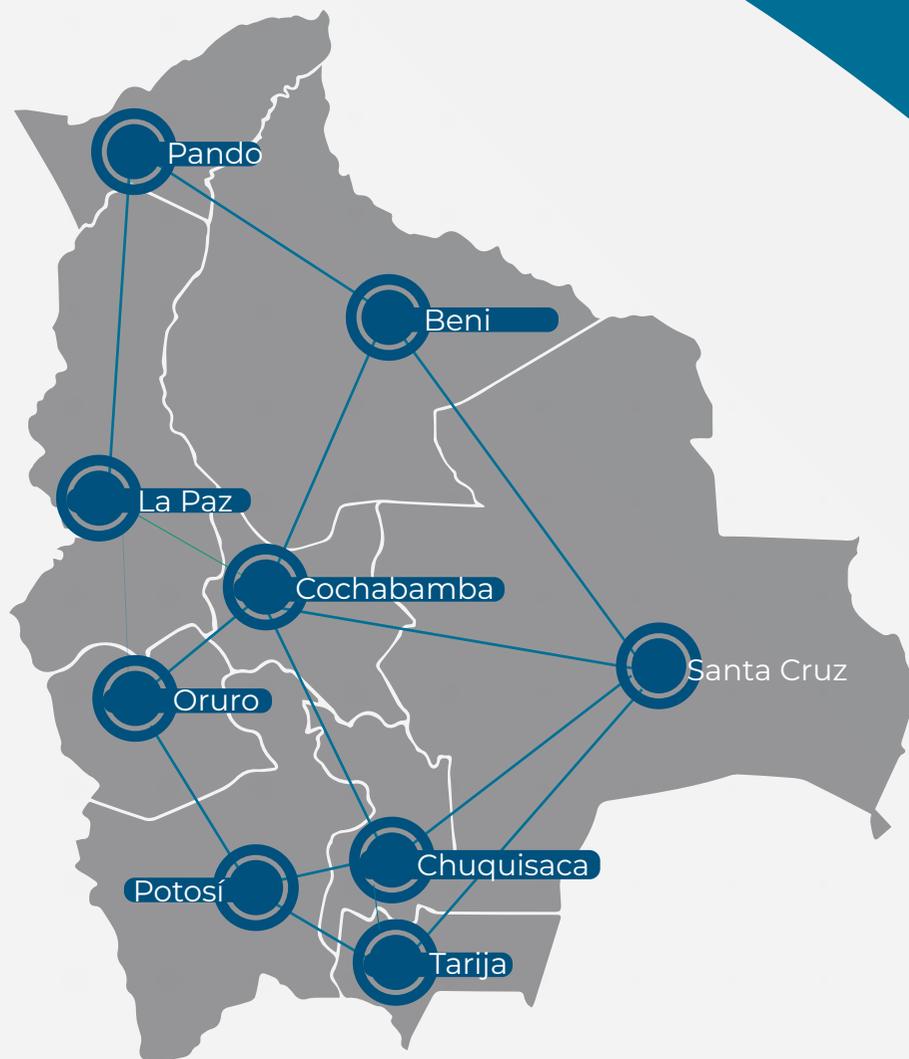
El control y seguimiento a los mataderos clandestinos

COMPROMISO

3

La coordinación institucional y la coordinación interinstitucional se ejecutaría a partir del segundo semestre de la gestión 2024 hasta el 2027.

Fortaleciendo la gestión pública de Bolivia



www.contraloria.gob.bo

- **Oficina Central - La Paz:** Indaburo esq. Colón; Telf.: (591 - 2) 2177400
- **Santa Cruz:** 2° Anillo/Av. Trinidad N° 706; Telf.: (591 - 3) 3339094, (591 - 3) 3364223
- **Cochabamba:** Calle Jordán N° 351; Telf.: (591 - 4) 4234003, (591 - 4) 4234004
- **Tarija:** Calle La Madrid E N° 182; Telf.: (591 - 4) 6642037, (591 - 4) 6645696
- **Chuquisaca:** Calle Bolívar N° 701 esq. Dalence; Telf.: (591 - 4) 6453870, (591 - 4) 6454448
- **Oruro:** Calle Caro N° 307; Telf.: (591 - 2) 5254514, (591 - 2) 5277206
- **Potosí:** Calle Frías N° 66; Telf.: (591 - 2) 6223817, (591 - 2) 6227443
- **Beni:** Av. Nicolás Suárez N° 517; Telf.: (591 - 3) 4623252, (591 - 3) 4620138
- **Pando:** Av. 9 de Febrero N° 227; Telf.: (591 - 3) 8422065, (591 - 3) 8422102